



ESCRITURA PUBLICA DE:

PARTICIÓN

Número 3876

CUANTIA: \$. 38.460,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de octubre del año dos mil siete, ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, los señores:

Ingeniero EDUARDO RODRIGO SERRANO

LEDESMA; LIGIA BEATRIZ SERRANO

LEDESMA; INES REBECA SERRANO

LEDESMA; HOMERO ENRIQUE SERRANO

LEDESMA; MARTHA CECILIA SERRANO

LEDESMA; ANA LEONOR SERRANO

LEDESMA; y, MARIA ELENA SERRANO

LEDESMA; quienes para efectos de identificación y

conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de

identidad números **010033896-1; 010033926-6;**

010033925-8; 010031825-2; 010033924-1;

010003651-6; y, 010097232-2; respectivamente;

cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito

Notario, se anexan en este instrumento. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de partición parcial extrajudicial, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Para otorgar esta escritura comparecen: **Ingeniero EDUARDO RODRIGO SERRANO LEDESMA; LIGIA BEATRIZ SERRANO LEDESMA; INES REBECA SERRANO LEDESMA; HOMERO ENRIQUE SERRANO LEDESMA; MARTHA CECILIA SERRANO LEDESMA; ANA LEONOR SERRANO LEDESMA; y, MARIA ELENA SERRANO LEDESMA.** **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- PRIMERA: Al fallecer en esta ciudad de Cuenca, que fue su último domicilio, primero el señor Gerardo Serrano Ledesma, el día veinte y nueve de enero del año dos mil cuatro, y luego su cónyuge señora Inés Celina Ledesma Sánchez, el día siete de marzo del año dos mil siete, quedaron como los únicos sucesores de sus bienes, derechos y obligaciones transmisibles, quienes comparecen en este escrito de partición parcial extrajudicial. **SEGUNDA.-** El impuesto a las herencias ha sido cancelado de acuerdo a la Ley



vigente, por todos y cada uno de sus herederos, mediante las declaraciones presentadas ante el Servicio de Rentas Internas, y que constan en los formularios ciento ocho, con los siguientes números de las declaraciones: cero dos uno seis seis seis nueve de Eduardo Rodrigo Serrano Ledesma; cero dos uno seis seis cinco uno de Ligia Beatriz Serrano Ledesma; cero dos uno seis cuatro nueve tres de Inés Rebeca Serrano Ledesma; cero dos uno seis seis seis ocho de Homero Enrique Serrano Ledesma; cero dos uno seis seis cinco dos de Martha Cecilia Serrano Ledesma; cero dos uno seis seis seis siete de Ana Leonor Serrano Ledesma; y, el número cero dos uno seis seis cinco tres de María Elena Serrano Ledesma, mismas que se han presentado con fecha siete de mayo del año dos mil siete; y revisados por el SRI. Sentados estos antecedentes, los otorgantes son mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar, y han resuelto realizar la partición parcial extrajudicial de los bienes sucesorios, mediante este instrumento, en uso del derecho que les otorga la Ley. **TERCERA:** Para los efectos previstos por la Ley, los otorgantes dejan constancia de que todos los bienes han sido declarados para efecto del pago del Impuesto a las Herencias, pero que los bienes que serán objeto de esta partición, se contraen exclusivamente a las participaciones que los fallecidos tenían en la firma SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., y que a la fecha del fallecimiento del segundo

de los causantes, totalizaba el valor de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES, equivalente al cuarenta coma cero seis por ciento del total del capital social, según consta en la última escritura de elevación de capital de la expresada

¶ Empresa, realizada en la Notaría Cuarta del Cantón Cuenca, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este mismo Cantón Cuenca, con el número ocho mil quinientos cuarenta y cuatro, del veinte y ocho de diciembre del año dos mil cinco.

CUARTA: Para todos los efectos que se derivan del derecho que les asiste a los coparticipes de las participaciones sociales que son objeto de esta partición los otorgantes dan a esta escritura la fuerza de cosa juzgada de última instancia. **QUINTA:** Las participaciones que por el valor total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, se adjudican con esta escritura se lo hace en los siguientes valores: a

EDUARDO SERRANO LEDESMA, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS; a LIGIA BEATRIZ

SERRANO LEDESMA, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS; a INES REBECA

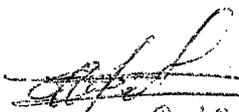
SERRANO LEDESMA, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS; a HOMERO



Mues?

ENRIQUE SERRANO LEDESMA, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS; a MARTHA CECILIA SERRANO LEDESMA, TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS; a ANA LEONOR SERRANO LEDESMA, SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS; y, a MARIA ELENA SERRANO LEDESMA, CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS; de tal manera que en lo posterior los comparecientes tengan los siguientes porcentajes en la totalidad del capital social de la Compañía SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., sumando los valores anteriores al valor que cada uno tenía en la expresada compañía, con excepción de Ana Leonor Serrano Ledesma que ingresa como socia de la compañía con el valor asignado: **Rodrigo Eduardo Serrano Ledesma,** siete coma veinte y nueve por ciento; **Ligia Beatríz Serrano Ledesma,** siete coma veinte y nueve por ciento; **Inés Rebeca Serrano Ledesma,** siete coma veinte y nueve por ciento; **Homero Enrique Serrano Ledesma,** nueve coma veinte y nueve por ciento; **Martha Cecilia Serrano Ledesma,** siete coma veinte y nueve por ciento; **Ana Leonor Serrano Ledesma,** siete coma veinte y nueve por ciento; y, **María Elena Serrano**

Ledesma, siete coma veinte y nueve por ciento. Los otorgantes dan a esta escritura la fuerza de cosa juzgada en última instancia y designan como Administrador común al Ingeniero Homero Enrique Serrano Ledesma, quién deberá en consecuencia, dirigir la comunicación respectiva al Gerente de la Compañía SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., a fin de que se registren los resultados de esta partición en los libros sociales respectivos. Usted, señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Fabricio Moreno Serrano. Abogado. Matrícula número mil ciento diez. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**


010033896-1

Digna de Tropez
01003392-6-6

Rebeca Serrano
010033925-D


010031825-2

Natela Serrano de Concha
010033924-1

Dona de Mercurio
010003651-6

Mariela Serrano
010097232-2


Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR





Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0114661

SERRANO LEDESMA HONORO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
24 ABRIL 1943
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0231-00699
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1943

0114661

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0114661

SERRANO LEDESMA HONORO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
24 ABRIL 1943
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0231-00699
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1943

Ribera Serrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010031854

SERRANO LEDESMA HONORO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
24 ABRIL 1943
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0231-00699
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1943

Firma de la Autoridad

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010031854

CASADO AIDA VALLEJO ULLAURI
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. CIVIL
NOMBRES Y APELLIDOS
GERARDO SERRANO
CELINA LEDESMA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
21/03/2000
FECHA DE NACIMIENTO
FORMA No. 0009173-00

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0113529

SERRANO LEDESMA HONORO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
24 ABRIL 1943
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0231-00699
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1943

0113529

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010039984-1

SERRANO LEDESMA MARTHA CECILIA
NOMBRES Y APELLIDOS
25 DICIEMBRE 1944
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0231-00699
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1944

Martina Serrano de Corra

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0114667

SERRANO LEDESMA HONORO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
24 ABRIL 1943
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0231-00699
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1943

0114667

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010077231

SERRANO LEDESMA HONORO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
24 ABRIL 1943
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0231-00699
AZUAY/CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1943

Martina Serrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

REGULACIÓN DE CIUDADANÍA No. 010033926-6

SERRANO LEDESMA LIGIA BEATRIZ

06 NOVIEMBRE 1.938

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 1 157 0148

38

Ligia de Serrano



ECUATORIANA ***** V3444Y3444

CASADO ARIOLFO VASQUEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS

GERARDO SERRANO

CELINA LEDESMA

CUENCA 19/11/97

19/11/2007

3733926

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

REGULACIÓN DE CIUDADANÍA No. 010003651-6

SERRANO LEDESMA ANA LEONOR

07 MAYO 1.946

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 154 9045

46

Ana de Serrano



ECUATORIANA ***** V1334E1122

CASADO JAIME GERARDO MORENO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER: DOMESTICOS

GERARDO SERRANO

CELINA LEDESMA

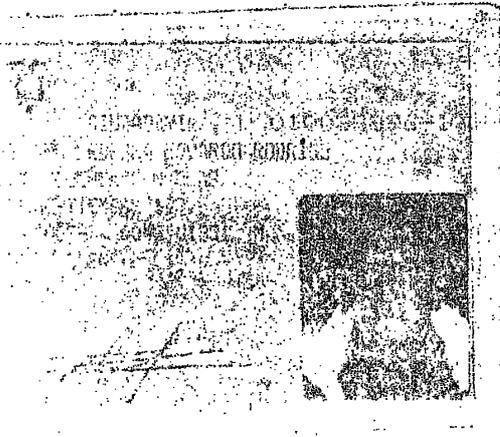
CUENCA 3-10-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1889369

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



ECUATORIANA ***** E233911822

CASADO MARIA DE LOURDES DINOSO

GERARDO SERRANO

CELINA LEDESMA

CUENCA 31/03/2008

0157957

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN 02 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,

CUENCA, 17 OCT 2007 DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA





ca...

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



[Handwritten Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 24 de febrero de 1.953, he sentado razón de esta escritura de partición.- Cuenca, 24 de octubre del 2007.

[Handwritten Signature]

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Pa-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente partición extrajudicial de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de transformación de la compañía: **SERRANO HAT EXPORT S.A.** a **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 24 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. CUENCA, TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aquilua Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



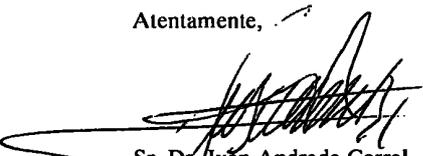
Superintendencia de Compañías DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 1121-DJ-07
Cuenca, 7 de noviembre de 2007
T. No. 5822

Señor doctor
Ludwing Alvarez Rengifo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de partición extrajudicial de participaciones en la Compañía "SERRANO HAT EXPORT C. LTDA.", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el día 17 de octubre de 2007, cumple con los requisitos exigidos por el Art. 190 y 113 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2